INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

PERIODO DEL INFORME:	**01/10/2026 al 31/10/2026**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	
CONTRATO No:	**CTO-033-JNCI-2026**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ"**
NOMBRE CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA**
CÉDULA O NIT DEL CONTRATISTA:	**800059514-0**

2. VALOR DEL CONTRATO (VIGENCIA 2026):	$94.603.881,36

3. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

El objeto del presente contrato era: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ"

4. BALANCE FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$94.603.881,36
VALOR TOTAL EJECUTADO	$31,097,801
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$63.506.080.36
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$31,097,801

5. NOVEDADES CONTRACTUALES

NOTA: *En el caso de que el contratista no cumpla con todas las obligaciones se debe establecer cuales incumplió.*

Número de la obligación en el contrato	obligación	Observaciones del incumplimiento
N/A	N/A	N/A

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Se recibe a entera satisfacción de SOVIP, los servicios, en las cantidades y calidad establecidas en el contrato no. CTO-033-JNCI-2026

Ítem	Descripción	Cantidad contratada	Cantidad ejecutada
1	Servicios de vigilancia y seguridad privada medio Humano sin arma de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes.	1	1
2	Servicios de vigilancia y seguridad privada medio Humano sin arma de doce (12) horas diurnas de lunes a Viernes sin festivos	2	2

NOTA: E*n caso de no recibir a satisfacción los bienes y/o se deben consignar los motivos y las circunstancias. Igualmente, si el contratista no entregó los bienes o hizo entrega parcial se debe detallar*

7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control técnica, administrativa, financiera y jurídica frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato y todas sus obligaciones, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio digital y que éstas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

NOTA: *se debe realizar anexos soportes del pago o pagos realizados dentro del periodo analizado en el presente informe de supervisión (soportes de la facturación), así como también las actas de entrega, entradas a almacén y recibidos a satisfacción cuando se trate de bienes.*

OBSERVACIONES:
Personal Asignado Sede principal

DISPOSITVO DE SEGURIDAD			
SEDE EDIFICIO LA SABANA PISO 3Y 4			
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	CARNET
HINCAPIE TOBON LIBIA JOHANA	52882290	VIGILANTE	
DELGADO ACOSTA CESAR ANDRES	1082940080	VIGILANTE	

Personal Asignado Salas de Descongestión

SALA DESCONGESTIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	
SANCHEZ RODRIGUEZ ISRAEL	79923372	VIGILANTE	
SOTO SOTO JORGE LUIS	78077886	VIGILANTE	
CORREDOR PATIÑO VICTOR JULIO	79410848	VIGILANTE	
MORALES MANUEL ANTONIO	1124064373	VIGILANTE	

Programación Mes de Octubre

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Sede Principal: Av. Carrera 19 # 102-53 Edificio Clínica La Sabana Pisos 3 y 4 se instala servicio el dia 01/10/2026 a las 00:00

JEFE DE SEGURIDAD MOLINA ORTIZ JOHAN CAMILO					DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	TELEFONO	MODALIDAD DEL SERVICIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
HINCAPIE TOBON LIBIA JOHANA	52882290	VIGILANTE	3044936199	T14 LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	X	X	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	X	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D
DELGADO ACOSTA CESAR ANDRES	1082940080	VIGILANTE	300 4897587	T14 LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	X	X	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	X	D	D	D	D	X	X	D	D	D	D	D	X	X	D

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Descongestión: Carrera 45A # 94-47, se instala servicio el dia 01/10/2026 a las 00:00

JEFE DE SEGURIDAD MOLINA ORTIZ JOHAN CAMILO					DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	TELEFONO	MODALIDAD DEL SERVICIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
SANCHEZ RODRIGUEZ ISRAEL	79923372	VIGILANTE	3506094351	T17 - 2 X 2 X 2	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X
SOTO SOTO JORGE LUIS	78077886	VIGILANTE	320 446 8073	T17 - 2 X 2 X 2	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D
CORREDOR PATIÑO VICTOR JULIO	79410848	VIGILANTE	3228963875	T17 - 2 X 2 X 2	INGRESA																			X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N
MANUEL ANOTONIO MORALES	1124064373	VIGILANTE	3156566886	T17 - 2 X 2 X 2	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	RENUNCIA										

Se inicia contrato el 01/10/2026 con la Empresa SOVIP, contrato N° CTO-033-JNCI-2026, Acta de inicio 30 de septiembre de 2026, LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos del presente contrato la ejecución será en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Para la sede de las Salas Principales, en la avenida carrera 19 N° 102 –53 Edificio Clínica la Sábana Piso 1. (2 guardas 12 horas de lunes a viernes)

Para la sede de las Salas de Descongestión, en la Carrera 45A # 94 – 47. (1 Guarda 24 Horas)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será TRES MESES SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Se reciben documentos requeridos para primer informe

Anexo 2 Reporte de Rondas
Anexo 3 Panorama de riesgos Ambas sedes y supervisión
Anexo 4 Carnet de Guardas Asignados
Anexo 5 Entrega de Dotación al personal Asignado
Anexo 6 Soportes Capacitacion Manejo y uso adecuado de Armas
Anexo 7 Programación Octubre
Informe de gestión Octubre
Planilla de seguridad de personal asignado a la Junta Nacional Octubre

Se recibe Factura por valor $31,097,801

Correspondiente al servicio del mes de octubre

Ítem	Descripción	SEDE	Valor
1	Servicios de vigilancia y seguridad privada medio Humano sin arma de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes.	Salas de Descongestión	$19.308.662
2	Servicios de vigilancia y seguridad privada medio Humano sin arma de doce (12)	Sede principal	$11.310.862

	horas diurnas de lunes a Viernes sin festivos		

Se autoriza pago de factura recibida.

Por lo anterior se firma en Bogotá a los 06 días del mes de Noviembre de 2026.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Monica Maria Pinzon Arandia
CARGO DEL SUPERVISOR Y DEPENDENCIA:	Coordinadora SG-SST
FIRMA DEL SUPERVISOR:	Firmado digitalmente por Mónica Maria Pinzón Arandia Fecha: 2026.11.06 14:02:21 -05'00'
LIDER DE UNIDAD:	Maria Cristina Rativa Romero
FIRMA LIDER DE UNIDAD:	Firmado digitalmente por Maria Cristina Rativa Romero

CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA**
CONTRATO NRO.	**CTO-033-JNCI-2026**

Entre los suscritos a saber, la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, identificada con NIT 830.026.324-5, representada legalmente por **VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.118.469, debidamente facultado para celebrar contratos con base en la Certificación expedida por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra**, SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA** con nit **800059514 0,** representado legalmente por **MANUEL RICARDO PINZON,** identificada con cédula de ciudadanía No. **19323976**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** para ser ejecutado en la ciudad de Bogotá, el cual se regirá por las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

De conformidad con la disposición contenida el artículo 16 de la ley 1562 de 2012, modificatorio del artículo 42 de la Ley 100 de 1993, la Junta Nacional de calificación de Invalidez es *"un organismo del sistema de la seguridad social integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al ministerio del trabajo con personería jurídica, privado, sin ánimo de lucro, interdisciplinario, sujeta a Revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica de los dictámenes periciales, cuyas decisiones son obligatorias."*

Lo anterior, se ratificó en el artículo 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015, estableciendo la naturaleza de las Juntas Regionales y Nacional de calificación de invalidez:

> "(...) Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez. Las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de invalidez son organismos del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio, sin perjuicio de la segunda instancia que corresponde a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, respecto de las regionales y conforme a la reglamentación que determine el Ministerio del Trabajo(...)".

En ese mismo sentido, el Artículo 142 del Decreto Ley No. 019 de 2012 que modificó el Artículo 41 de la Ley 100 de 1993, dispuso con precisión la competencia y jerarquía funcional de la Junta Nacional de Calificación de invalidez para la determinación de las contingencias en el Sistema de Seguridad Social, así:

CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA**
CONTRATO NRO.	**CTO-033-JNCI-2026**

> "Corresponde al Instituto de Seguros Sociales, Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-, a las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, a las Compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte, y a las Entidades Promotoras de Salud EPS, determinar en una primera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de estas contingencias. En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días siguientes y la entidad deberá remitirlo a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco (5) días siguientes, cuya decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual decidirá en un término de cinco (5) días. Contra dichas decisiones proceden las acciones legales."

Ahora bien, conforme a los numerales 18 y 19 del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, el director administrativo y financiero de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ tiene la función de servir como ordenador del gasto y representante legal.

Para que la Junta Nacional de Calificación de Invalidez pueda cumplir con sus objetivos misionales y prestar un excelente servicio a los usuarios, la entidad requiere la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en sus sedes con el fin de brindarles un ambiente optimo y libre de peligros externos. Así mismo, velar por la custodia y seguridad de los bienes inmuebles, muebles y del personal que labora en las distintas dependencias, activos fijos de la entidad y espacios físicos de la entidad y sus puntos de atención.

Contar con un sistema de seguridad con estas características que además de proporcionar una sensación de seguridad y protección adicional, también permiten identificar a personas, elementos y cualquier tipo de circunstancia que se pudiera generar y que resultase peligrosa o preocupante para los intereses de la entidad.

Por otra parte, la resolución 1061 de 2024 ordena la creación de las Salas de Descongestión en la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, al ser parte de la entidad, también requieren la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con las mismas condiciones técnicas.

Así mismo, se demanda que dicha compañía realicé acompañamiento y asesoré en temas de seguridad a la entidad en diferentes aspectos y controles de acceso que posibiliten asegurar y proteger a todos los funcionarios, contratistas, visitantes, usuarios y público en general que acude a las instalaciones de la entidad, así como también los bienes de esta.

Cabe resaltar que la JNCI realiza la atención al público (pacientes), por lo que es necesaria una empresa que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria.

CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA**
CONTRATO NRO.	**CTO-033-JNCI-2026**

Teniendo en consideración lo antes expuesto, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez encuentra necesario y oportuno, iniciar un proceso contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS PARA LAJUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y SALAS DE DESCONGESTIÓN con una persona jurídica autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad y que cumplan con los requisitos establecidos.

Justificación de la necesidad

Con el fin de salvaguardar todo el patrimonio de la entidad es evidente que se requiere la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de manera permanente e ininterrumpida; una asistencia de calidad que asegure la custodia de los bienes y el cuidado de las personas que se encuentran bajo responsabilidad de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez bien sea porque desempeñan labores o prestan servicios para este o porque se trate de pacientes que se encuentren en las instalaciones; que responda ágilmente a las situaciones urgentes y/o fortuitas que eventualmente pongan en riesgo la infraestructura de estos lugares, la información y equipos que allí reposan, y la integridad del personal que las habite; y disponga la atención y orientación correcta y oportuna a los usuarios que se acercan a diario a las instalaciones de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, de manera que puedan resolver satisfactoriamente sus dudas, inquietudes o necesidades.

Teniendo en cuenta dichas condiciones, se requiere que la JNCI adopte medidas y protocolos de seguridad con profesionales en la materia, orientados a la debida conservación de sus bienes, sea como propietaria o arrendataria de los mismos, y a garantizar la protección y salvaguarda de todo el personal a su cargo y de la ciudadanía en general que pueda visitar sus sedes. Es indispensable contar con personal capacitado, entrenado, calificado y acreditado en labores propias de seguridad y vigilancia, con experiencia en la prestación de este tipo de servicios y que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados que sean necesarios para cumplir en forma idónea el objeto contratado.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez requiere contratar estos servicios de un tercero toda vez que no se cuenta con personal para desarrollar dicha actividad. En esa medida, debe tratarse de una persona jurídica especializada en la materia, que cumpla con los lineamientos del Decreto 356 de 1994 “por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada”, y cuente con el recurso humano, los medios tecnológicos, técnicos y logísticos, los equipos y todos los elementos necesarios para la correcta y eficaz prestación de los servicios contratados, y que cumpla con cada uno de los requisitos legales establecidos en la normatividad vigente.

Lo anterior garantiza la eficiencia operativa y asegura el cumplimiento de las normativas legales vigentes.

CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA**
CONTRATO NRO.	**CTO-033-JNCI-2026**

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ"

CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

2.1. Obligaciones de la Junta Nacional

La Junta Nacional se obliga a:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Suscribir el acta de inicio del contrato.
5. Verificar que el contratista entregue todos los documentos necesarios para la ejecución y pago del contrato de acuerdo con la guía de contratación de la entidad, así como también la verificación de facturación electrónica.
6. Formular por escrito a través del supervisor las sugerencias sobre asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato.

2.2. Obligaciones del Contratista

El contratista se obliga para con la Junta de Calificación de Invalidez a:

2.2.1 Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada.
2. Prestar con oportunidad el objeto de contrato en los plazos pactados.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Junta Nacional en los estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones, adendas, la oferta y el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.
4. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones realizadas.

CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA**
CONTRATO NRO.	**CTO-033-JNCI-2026**

5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
6. Suscribir la garantía única de cumplimiento.
7. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
8. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
9. Informar al supervisor según corresponda, la ocurrencia de hechos que impidan el uso adecuado del servicio o sobre cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y obstaculizaciones.
11. Mantener a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
12. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto del contrato, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.
13. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato.
14. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de la JNCI, y asegurar que su personal las cumpla, así como los demás procedimientos establecidos por la Entidad.
15. Informar a la JNCI, una vez se tenga conocimiento del evento, la existencia de situaciones que ameriten modificar actividades relacionadas con el objeto del contrato o cuando se presenten imprevistos; de no realizarlo asumirá la responsabilidad a que haya lugar.
16. Presentar factura con una descripción detallada de los servicios prestados, cumpliendo con los requisitos establecidos en el estatuto tributario y adjuntando el

informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales con el aval del supervisor del contrato según corresponda.

17. Colaborar con la JNCI en el suministro y respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato, así como cualquiera que sea requerida.
18. Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

2.2.2 Obligaciones Específicas:

El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, con las siguientes:

1. Cumplir todas las especificaciones técnicas del servicio, y demás anexos, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual, sin costo adicional para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
2. Asignar un coordinador para verificar el seguimiento del cumplimiento del contrato en cuanto a vigilantes asignados a los puestos, tipo de servicios, equipos de comunicación, y todo lo concerniente al buen desempeño de la labor de vigilancia y demás actividades que le sean encomendadas por parte del supervisor del contrato.
3. Suministrar para la ejecución del contrato los equipos de comunicación
4. Llevar un reporte diario de novedades y control de acceso de las personas a las instalaciones de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez
5. La dirección de las sedes a vigilar podrá modificarse en cualquier momento de acuerdo con las necesidades de la entidad, y bastará con comunicación formal y/o por correo electrónico al contratista sobre el lugar donde deberá seguir prestando el servicio o donde se deba prescindir del mismo; para el caso de que la modificación implique excluir uno o varias sedes, la Empresa de vigilancia a la cual se le adjudique el proceso de selección, levantará por su cuenta y riesgo todos los servicios del mismo(s) sin que esto genere cargas adicionales para la JNCI.
6. Informar a la Junta Nacional la existencia de situaciones que ameriten modificar actividades relacionadas con el objeto del contrato o cuando se presenten imprevistos; de no realizarlo asumirá la responsabilidad a que haya lugar.
7. La compañía de vigilancia se obliga a mantener indemne a la JNCI de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

8. Mantener los precios presentados en la propuesta durante el tiempo de la ejecución del contrato y normatividad vigente para tal fin. La JNCI respetará los incrementos anuales que por ley se efectúen.
9. El personal del equipo mínimo debe estar inscrito en el inscrito al aplicativo "ACREDITACIÓN PERSONAL OPERATIVO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA" emitido por la Supervigilancia.
10. Suministrar todos los elementos necesarios para la prestación adecuada del servicio.
11. Contar con licencia vigente de funcionamiento nacional expedida por la Superintendencia Financiera al momento de la suscripción del contrato y durante toda la ejecución de este.
12. Contar con la autorización previa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para poder prestar el servicio a través de sucursales o agencias, cuando el proveedor va a prestar el servicio a través de estas.
13. Contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual en los términos indicados por el decreto 356 de 1994.
14. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas.
15. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con los perfiles y funciones mínimos requeridos para la prestación del servicio, contenido en este documento.
16. Garantizar que el servicio se prestará con personal idóneo, debidamente capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas certificadas y apropiadas para el ejercicio de la función contratada.
17. Garantizar la presencia de vigilantes sin interrupción para la prestación del servicio durante los horarios y modalidades estipuladas en los lugares asignados, ante renuncias, incapacidades laborales, ausencias injustificadas por parte del personal de seguridad del contratista según la sede y condiciones de desplazamiento.
18. Prestar en forma continua e ininterrumpida de cada puesto de vigilancia, actividades de coordinación, supervisión y control; tanto administrativa como operativamente realizando seguimiento y evaluación permanente de las fortalezas y debilidades sobrevinientes dentro de la prestación del servicio contratado.
19. Proveer el reemplazo del personal según la sede y condiciones de desplazamiento existentes.
20. Disminuir o aumentar la cantidad de puestos de servicio y vigilantes, junto con el equipamiento para el puesto de trabajo ante la solicitud expresa por necesidades propias del servicio requeridas por el Supervisor del contrato de la JNCI.
21. Abstenerse en forma unilateral de retirar o trasladar al personal que se encuentra prestando el servicio, sin que medie para ello previo informe y posterior autorización escrita del Supervisor del contrato.
22. Mantener, para la ejecución del contrato, el personal y la infraestructura tecnológica y logística ofrecida.
23. Responder por los elementos que se extravíen de las oficinas por causas imputables de afectación o intrusión al servicio de seguridad.

24. Garantizar que el personal perteneciente a la empresa de vigilancia y seguridad privada, dentro de las actividades de seguridad, porte adecuadamente su uniforme de servicio y elementos de identificación.
25. Verificar que el personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato, no se encuentre bajo la influencia de licor o sustancias alucinógenas, ni se encuentre bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.
26. Presentar dentro de los dos (2) meses siguientes al inicio del contrato, copia del seguro de vida obligatorio, en los términos determinados en el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021.
27. En caso de cambio de personal durante la ejecución del contrato deberá informarlo a la entidad y remitir las respectivas hojas de vidas y soportes.
28. Garantizar las revisiones e inspecciones parciales o totales a paquetes, maletines, bolsos y similares propiedades de funcionarios, contratistas y visitantes tanto al ingreso y salida de las instalaciones de la Entidad; el porte de armas de fuego dentro de las instalaciones de la Junta Nacional de Calificación es prohibido.
29. Garantizar el control en el acceso a las dependencias, de los funcionarios en horarios, así como el ingreso de particulares a las instalaciones.
30. Cumplir de forma estricta y permanente con el procedimiento de control de ingreso y salida de funcionarios y visitantes sin importar las condiciones técnicas del lugar de servicio, así como el ingreso y salida de elementos varios y de cómputo, dejando constancia escrita de la salida de estos últimos en libro o sistema de datos.
31. Realizar y presentar al supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el 100% de los estudios de seguridad y análisis de riesgos de las condiciones generales y particulares de seguridad de la sede principal y las salas de descongestión, donde se preste el servicio de seguridad y vigilancia privada contratado.
32. Entregar la actualización de los estudios de seguridad de la sede principal y las salas de descongestión cuando la situación de seguridad lo amerita, conforme a solicitud realizada por el supervisor del contrato y sin costo alguno para la JNCI. Al ser actualización, todos los estudios deberán ser entregados en un tiempo no superior a los dos meses a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
33. Presentar y entregar, dentro de los treinta (30) días de ejecución del contrato, un Manual de Seguridad adaptado a las necesidades e instalaciones de la sede principal y salas de descongestión de la JNCI, y un Plan de Contingencia que responda a cualquier novedad que se presente en las instalaciones de la entidad.
34. Disponer de los equipos de comunicación móvil, radio, y celulares necesarios y en funcionamiento permanente, que permitan el contacto inmediato entre el personal de vigilantes, supervisores, coordinador del contrato, y viceversa.
35. Tomar contacto con las autoridades de Policía local dentro de los treinta (30) primeros días calendario de ejecución del contrato, para consolidar el apoyo e integración ante la ocurrencia de hechos que afecten la tranquilidad y seguridad del funcionamiento de la JNCI, así como poseer los medios tecnológicos que permitan la comunicación en tiempo real, para efectos de difusión de emergencia y labores de apoyo. Para lo cual

se deberá presentar, finalizados los treinta (30) primeros días calendario de ejecución del contrato, el directorio clasificado y actualizado de las direcciones, teléfonos y demás datos del personal que hacen parte del esquema de seguridad, de las autoridades militares, de policía, bomberos, defensa civil, comité de emergencias, entre otros.

36. Entregar mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días a la supervisión del contrato, copia del archivo correspondiente al registro de visitantes del mes anterior en medio magnético para efectos de supervisión y control.
37. Realizar como mínimo una (1) visita de control diaria de supervisión y control a los diferentes lugares que cuentan con el servicio de Seguridad y Vigilancia privada, en desarrollo del plan de trabajo de supervisión del contratista.
38. Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos, minutas y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por un término no inferior a tres (3) años, después de la finalización de este. Los documentos anteriores podrán ser solicitados por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez en cualquier momento y dentro del término de conservación señalado.
39. Suministrar la dotación nueva al personal que emplee en la ejecución del contrato, junto con todos los elementos ordenados por la Ley y los equipos requeridos en los plazos y cantidades establecidas en el contrato y sus documentos anexos.
40. El contratista tiene la obligación de cumplir con la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

2.3. PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA:

a) Utilizar la información suministrada o recopilada para actividades diferentes a las propias del objeto del contrato, ya fueren remuneradas o no, o para su provecho personal.
b) Todo acto de violencia, deslealtad, injuria, malos tratos o grave indisciplina en que incurra **EL(LA) CONTRATISTA** en sus labores contra **LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, el personal directivo, empleados o sus superiores, clientes o proveedores.

CLAUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: las siguientes especificaciones técnicas de acuerdo con la propuesta remitida por el contratista:

1. Servicio de vigilancia y seguridad privada con la siguiente cobertura:

1.1. Sede principal (Bogotá, avenida carrera 19 no. 102 –53 Edificio Clínica la Sábana Pisos 3 y 4), servicio mensualizado:

CANTIDAD SERVICIO	DESCRIPCIÓN SERVICIO

CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA**
CONTRATO NRO.	**CTO-033-JNCI-2026**

1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIO HUMANO SIN ARMA DE DOCE (12) HORAS DIRUNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS. **(SERVICIO PRESTADO POR DOS (2) PERSONAS)**

1.1.1. Prestación de servicios por horas para los sábados y los días en que la entidad solicite prestación del servicio en horario nocturno y/o dominical a necesidad para la sede principal.

El presente servicio será a necesidad de la junta, por el monto agotable de hasta **UN MILLON DE PESOS MCTE (1.000.000)**

CANTIDAD SERVICIO	**DESCRIPCIÓN SERVICIO**
1 HORA NOCTURNA NORMAL	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
1 HORA DOMINICAL DIURNA	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
1 HORA DOMINICAL NOCTURNA	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
4 HORAS SÁBADO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E

	IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
5 HORAS SÁBADO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
6 HORAS SÁBADO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
7 HORAS SÁBADO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
8 HORAS SÁBADO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
9 HORAS SÁBADO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
10 HORAS SÁBADO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.

CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA**
CONTRATO NRO.	**CTO-033-JNCI-2026**

11 HORAS SÁBADO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
12 HORAS SÁBADO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.

1.2. Salas de descongestión (Bogotá, Carrera 45A # 94 – 47), servicio mensualizado:

CANTIDAD SERVICIO	DESCRIPCIÓN SERVICIO
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIO HUMANO SIN ARMA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES. **(SERVICIO PRESTADO POR UNA (1) PERSONA)**

2. Cumplir con los aspectos complementarios de las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No.1
3. Cumplir con los ANS de la prestación del servicio relacionados en el Anexo No.2

ESPECIFICIACIONES ADICIONALES Y/O ENTREGABLES:

El equipo mínimo debe estar conformado y contar con los siguientes requisitos:

PERFIL	CANTIDAD	Formación requerida y forma de acreditarlo
GUARDAS DE SEGURIDAD SERVICIO 12 HORAS Y 24 HORAS SIN ARMAS	3	Hoja de vida con estudios mínimos de Bachillerato
		Situación militar definida (si aplica)
		Sin antecedentes (debe presentar los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, judiciales)
		Acreditar el curso de fundamentación correspondiente al ciclo de vigilante y reentrenamiento vigente, con intensidad horaria mínima según la normatividad vigente.

CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA**
CONTRATO NRO.	**CTO-033-JNCI-2026**

		Credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, según artículo 87 de Decreto 356 de 1994
		Examen psicofísico con concepto apto para el trabajo.
		Curso en Primer Respondiente
		Experiencia de dos (02) años en el ciclo de vigilante, acreditada mediante certificaciones.

PERFIL	CANTIDAD	Formación requerida y forma de acreditarlo
SUPERVISOR PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	1	Hoja de vida con estudios profesionales, acreditado con diploma y acta de grado o ser Oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro
		Situación militar definida (si aplica)
		Contar con Resolución de Consultor vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
		Credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, según artículo 87 de Decreto 356 de 1994
		Sin antecedentes (debe presentar los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, judiciales)
		Acreditar el curso de reentrenamiento vigente, con intensidad horaria mínima según la normatividad vigente.
		Examen psicofísico con concepto apto para el trabajo.
		Experiencia mínima de diez (2) años en el ciclo de supervisor, acreditada mediante certificaciones.

PERFIL	CANTIDAD	Formación requerida y forma de acreditarlo
COORDINADOR	1	Hoja de vida con estudios de profesional, acreditado con diploma y acta de grado o ser Oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro
		Situación militar definida (si aplica)
		Contar con Resolución de Consultor vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
		Sin antecedentes (debe presentar los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, judiciales)
		Examen psicofísico con concepto apto para el trabajo.
		Experiencia mínima de tres (3) años en coordinación y/o gerencia en empresas de vigilancia legalmente constituidas, acreditada mediante certificaciones.

PERFIL	CANTIDAD	Formación requerida y forma de acreditarlo
PROFESIONAL EN SGSST	1	Hoja de vida con estudios de profesional en seguridad y salud en el trabajo, áreas de la salud, o psicología, acreditado mediante diploma y/o acta de grado.

CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA**
CONTRATO NRO.	**CTO-033-JNCI-2026**

		Haber cursado especialización en seguridad y salud en el trabajo, acreditado mediante diploma y/o acta de grado.
		Situación militar definida (si aplica)
		Acreditar una experiencia profesional mínima de (2) años.
		Examen psicofísico con concepto apto para el trabajo.

NOTA: El contratista deberá allegar por cada uno de los integrantes que conformen el equipo mínimo: carta de compromiso, hoja de vida con soportes. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado serán verificadas al inicio del contrato por parte del supervisor.

CLAUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será **TRES MESES SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato esto es suscripción y aprobación de garantías.

PARÁGRAFO: El presente contrato podrá darse por terminado de forma anticipada, y sin lugar a indemnización, en caso de que, por disposiciones legales, administrativas o por cambios en la estructura institucional del sistema de calificación de invalidez, se suprima, elimine, disuelva o deje de operar total o parcialmente la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, ya sea en sus Salas Principales o en sus Salas de Descongestión. La terminación operará a partir de la fecha en que se haga efectiva dicha supresión o cese de funcionamiento, bastando para ello una comunicación escrita por parte de la entidad contratante, acompañada del acto administrativo o documento que acredite tal situación. En este caso, únicamente se reconocerán las obligaciones causadas hasta la fecha efectiva de terminación.

CLAUSULA QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos del presente contrato la ejecución será en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Para la sede de las Salas Principales, en la avenida carrera 19 N° 102 –53 Edificio Clínica la Sábana Piso 1.

Para la sede de las Salas de Descongestión, en la Carrera 45A # 94 – 47

CLAUSULA SEXTA – VALOR: El valor total asignado para el presente proceso corresponde hasta por la suma **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS**

CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA**
CONTRATO NRO.	**CTO-033-JNCI-2026**

TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($94.603.881,36) incluido IVA y demás tributos a los que haya lugar.

6.1. Servicio de vigilancia y seguridad privada con la siguiente cobertura:

6.1.1. Sede principal (Bogotá, avenida carrera 19 no. 102 –53 Edificio Clínica la Sábana Pisos 3 y 4) y Salas de descongestión (Bogotá, Carrera 45A # 94 – 47), servicio mensualizado:

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UN/MED	COSTO DIRECTO	SEGURO DE VIDA	%8 CIRCULAR	VALOR SERVICIO	BASE LIQUIDACIÓN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO POR PERSONA	VALOR MENSUAL	VALOR POR 3 MESES
SALAS PRINCIPALES												
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIO HUMANO SIN ARMA DE DOCE (12) HORAS DIRUNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, SERVICIO PRESTADO POR DOS (2) PERSONAS	1	*SERVICIO*	5.235.410,00	1.100,00	418.920,80	5.655.430,80	565.543,08	107.453,19	5.762.883,99	11.525.767,97	34.577.303,91
SALA DE DESCONGESTION												
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIO HUMANO SIN ARMA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES, SERVICIO PRESTADO POR UNA (1) PERSONA	1	*SERVICIO*	17.876.740,05	1.650,00	1.430.271,20	19.308.661,25	1.930.866,13	366.864,56	19.675.525,82	19.675.525,82	59.026.577,45

6.2.2. Prestación de servicios por horas para los sábados y los días en que la entidad solicite prestación del servicio en horario nocturno y/o dominical a necesidad para la sede principal. El presente servicio será a necesidad de la junta, por el MONTO AGOTABLE de hasta UN MILLON DE PESOS MCTE ($1.000.000) y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios establecidos y de acuerdo con la necesidad mensual de la entidad. Lo anterior, hasta agotar el valor total asignado y/o el plazo de ejecución.

SALAS PRINCIPALES - VALORES UNITARIOS				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19% SOBRE AIU 10%	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	SERVICIO				
3	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*1 HORA NOCTURNA NORMAL*	30.000,00	$ 570	30.570,00	30.570,00
4	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*1 HORA DOMINICAL DIURNA*	43.000,00	$ 817	43.817,00	43.817,00
5	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*1 HORA DOMINICAL NOCTURNA*	59.000,00	$ 1.121	60.121,00	60.121,00

CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA**
CONTRATO NRO.	**CTO-033-JNCI-2026**

SALAS PRINCIPALES - VALORES UNITARIOS				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	AIU BASE GRAVABLE PARA EL IVA 10%	VALOR IVA	VALOR TOTAL
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	SERVICIO				
6	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR	1	*4 HORAS SÁBADO*	261.366,85	26.136,69	4.965,97	266.332,82
7	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR	1	*5 HORAS SÁBADO*	326.707,87	32.670,79	6.207,45	332.915,32
8	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*6 HORAS SÁBADO*	392.048,89	39.204,89	7.448,93	399.497,82
9	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*7 HORAS SÁBADO*	457.391,30	45.739,13	8.690,43	466.081,73
10	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*8 HORAS SÁBADO*	522.732,31	52.273,23	9.931,91	532.664,22
11	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*9 HORAS SÁBADO*	588.074,72	58.807,47	11.173,42	599.248,14
12	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*10 HORAS SÁBADO*	653.415,74	65.341,57	12.414,90	665.830,64
13	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*11 HORAS SÁBADO*	718.756,76	71.875,68	13.656,38	732.413,14
14	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*12 HORAS SÁBADO*	784.099,17	78.409,92	14.897,88	798.997,05

PARAGRAFO PRIMERO: Los costos y gastos en que incurra el serán de su propia cuenta y riesgo. La Junta Nacional de Calificación de Invalidez no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

Además, el contratista deberá tener en cuenta que el valor del presente contrato incluye todas las tasas de impuestos, tasas y contribuciones que hubiese a lugar.

CLAUSULA SEPTIMA – FORMA DE PAGO:

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez pagará de la siguiente forma:

- Máximo 30 días después de radicada la factura.
- Pagos parciales mensuales, mes vencido
- El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar, para el efecto se deberá adjuntar:

CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA**
CONTRATO NRO.	**CTO-033-JNCI-2026**

1. Factura electrónica.
2. Certificación bancaria
3. Rut
4. Cámara de Comercio
5. Allegar las Planillas de Seguridad Social de acuerdo con la vinculación del equipo mínimo requerido (Tipo I o Tipo E) para la ejecución del contrato y la respectiva Certificación de Aportes Parafiscales debidamente suscrita por el Contador y/o Revisor Fiscal de acuerdo con la normativa contable aplicable, en conjunto con el informe emitido por el supervisor del contrato.
6. Constancia de la factura radicada en el área de contabilidad de la entidad y en el aplicativo SECOP II.
7. Los pagos mensuales deberán contar con un informe técnico del contratista e informe de supervisión en donde se describa el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las obligaciones.
8. El pago por los servicios por horas será de acuerdo a la cantidad que sea requerida en el mes, deberán contar con un informe técnico del contratista e informe de supervisión en donde se describa el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las obligaciones.

Nota 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada y radica en el área de contabilidad de la entidad en el correo electrónico facturacionproveedores@juntanacional.com, y publicada en el aplicativo SECOP II, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos o desde que se haya cargado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CLAUSULA OCTAVA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los recursos para financiar el presente proceso para la sede principal de la Junta Nacional se derivan del certificado de disponibilidad presupuestal No. 006 del rubro presupuestal denominado *Servicios de Vigilancia Sede*, el cual tiene una asignación actual de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($145.302.616).**

CLAUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de la COORDINADORA SG-SS de la entidad o a quien designe el representante legal como supervisor.

CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA**
CONTRATO NRO.	**CTO-033-JNCI-2026**

El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, sus lineamientos anexos y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

A. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

a) Revisar el trabajo realizado por el **CONTRATISTA**, haciendo las recomendaciones pertinentes.
b) Certificar sobre el cumplimiento del contrato, a satisfacción, mediante informe de supervisión y dar el visto bueno para el pago de los servicios.
c) Ejercer la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en las normativas aplicables a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
d) Informar a la unidad de gestión contractual en caso de incumplimiento contractual.

CLAUSULA DÉCIMA. - EXIGENCIA DE GARANTÍAS AL CONTRATISTA: De acuerdo con el Manual de Contratación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, se hace necesario que se constituya a favor de la entidad, **garantía única de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación** la cual deberá cobijar los siguientes riesgos:

10.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 20% del valor total contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10.2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 20% del valor total contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10.3. PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el 05% del valor total contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

NOTA: El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad. Así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procedimientos internos que haya lugar.

Las garantías deben ser aprobadas por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez. Sin la aprobación de estas no es posible suscribir el acta de inicio del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES: El CONTRATISTA deberá afirmar bajo la gravedad del

juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses, previstas en la Constitución Política, la Ley 1952 de 2019 y demás normas aplicables a la materia.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -ACTA DE TERMINACIÓN: Una vez, cumplidas todas las obligaciones contractuales por parte del contratista y previo informe final de supervisión la Junta Nacional de Calificación, procederá a levantar acta de liquidación y terminación del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – TERMINACIÓN: El CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato, antes del plazo señalado sin lugar a indemnización alguna, por las siguientes causas:

a.- Por mutuo acuerdo entre las partes;

b.- Incumplimiento reiterado de los compromisos u obligaciones derivadas del objeto contractual;

c.- Cumplimiento del objeto y plazo pactado, sin que opere prorroga;

d.- Por la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y oportuna ejecución del objeto contractual, o el cumplimiento de las obligaciones de una o ambas partes.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre El Contratante y El Contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - **CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegare a tener conocimiento en cumplimiento del objeto del presente contrato,

en especial no entregará ni divulgará a terceros, información calificada por **LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** como confidencial o reservada. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses de **LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ,** durante su permanencia en el cargo ni después de la fecha de su retiro en un plazo de veinte (20) años, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información, contenidas en **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** (anexo).

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLAUSULA MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

LAS PARTES se rigen por el principio de reciprocidad y buena fe en materia contractual y por tanto EL CONTRATISTA declara que no se encuentra incluido en ninguna lista de sancionados, terroristas o entidades relacionadas con actividades ilícitas a nivel nacional e internacional. Así mismo, LAS PARTES se hacen responsables de realizar frente a las personas con quien tengan relación contractual de cualquier naturaleza, la debida diligencia para mitigar los riesgos de LAFT a los que pueda estar expuesto.

El CONTRATANTE se reserva el derecho de realizar consultas periódicas en listas de lavado de activos, sancionados y terroristas nacionales o internacionales pertinentes, con el fin de verificar el cumplimiento de esta cláusula. En caso de que el futuro CONTRATISTA sea identificado en alguna de estas listas durante la vigencia del contrato, el CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el contrato en forma inmediata, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. ORIGEN DE INGRESOS. LAS PARTES: declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución de este contrato, como sus ingresos, provienen de actividades lícitas; que ni LAS PARTES ni sus subcontratistas utilizados para el desarrollo del presente contrato, se encuentran con registros negativos en listados nacionales o internacionales de prevención de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y sus delitos fuente, ni incurren en alguna de las categorías de lavado de activos ni en conductas relacionadas con la financiación del terrorismo. Conforme a lo anterior, podrá cualquiera de LAS PARTES dar por terminado el presente contrato de manera unilateral, por: i) La inclusión de alguna de LAS PARTES , socios, administradores o subcontratistas, en los listados de cualquier autoridad local o extranjera como sospechoso de actividades de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y sus delitos fuente, y/o ii) La condena de cualquiera de LAS PARTES, sus socios, sus administradores o subcontratistas, por parte de las autoridades competentes, en cualquier proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos.

CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA**
CONTRATO NRO.	**CTO-033-JNCI-2026**

CLAUSULA VIGÉSIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO el presente contrato se firma por ambas **PARTES** y se entiende revisado y aceptado a través de la plataforma SECOP II.

EL CONTRANTE: **EL CONTRATISTA**

Firmado por:
Victor Hugo Trujillo Hurtado
2026/09/25 03:34:04:642

VÍCTOR HUGO TRUJILLO HURTADO
Representante Legal
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

MANUEL RICARDO PINZON
Representante Legal
SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA

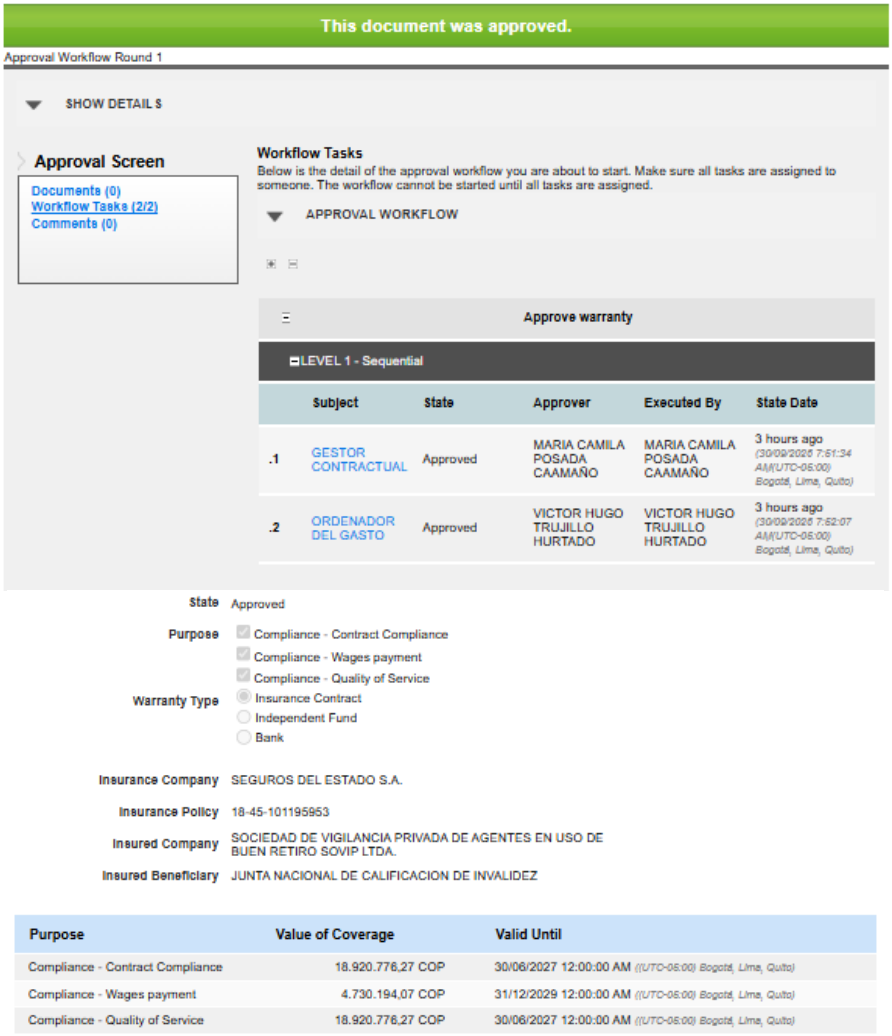
FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de septiembre de 2026
NO. CONTRATO: CTO-033-JNCI-2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
VALOR: El valor del presente Contrato de Compraventa corresponde a la suma de hasta **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($94.603.881,36),** incluido IVA y demás tributos a los que haya lugar.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA
CC O NIT: 800059514-0
NOMBRE/CARGO DEL SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del COORDINADORA SG-SS de la unidad de TALENTO HUMANO de la entidad o a quien designe el representante legal como supervisor. El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos del presente contrato la ejecución será en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez. Para la sede de las Salas Principales, en la avenida carrera 19 N° 102 –53 Edificio Clínica la Sábana Piso 1. Para la sede de las Salas de Descongestión, en la Carrera 45A # 94 – 47.
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será **TRES MESES SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es suscripción y aprobación de garantías.
FECHA DE INICIO: 01 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2026

En Bogotá, el día **TREINTA (30)** de **SEPTIEMBRE** de **2026**, **VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.118.469, en calidad de representante legal de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, **Nit. 830.026.324-5,** con domicilio Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Edificio Clínica la Sabana de la Ciudad de Bogotá, en calidad de contratante, y **SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA**, con Nit N° **800059514 0**, representado legalmente por **MANUEL RICARDO PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía N° **19323976**, en calidad de contratista, considerando que se encuentran

revisados y cumplidos todos los requisitos para iniciar la ejecución del contrato N°. **CTO-033-JNCI-2026**, suscriben la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. **APROBACIÓN DE PÓLIZAS (Cuando se haya solicitado)**



This document was approved.

Approval Workflow Round 1

SHOW DETAILS

Approval Screen

Documents (0)
Workflow Tasks (2/2)
Comments (0)

Workflow Tasks
Below is the detail of the approval workflow you are about to start. Make sure all tasks are assigned to someone. The workflow cannot be started until all tasks are assigned.

APPROVAL WORKFLOW

Approve warranty

LEVEL 1 - Sequential

	Subject	State	Approver	Executed By	State Date
.1	GESTOR CONTRACTUAL	Approved	MARIA CAMILA POSADA CAAMAÑO	MARIA CAMILA POSADA CAAMAÑO	3 hours ago (30/09/2026 7:51:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	ORDENADOR DEL GASTO	Approved	VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO	VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO	3 hours ago (30/09/2026 7:52:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

State: Approved

Purpose: Compliance - Contract Compliance; Compliance - Wages payment; Compliance - Quality of Service

Warranty Type: Insurance Contract; Independent Fund; Bank

Insurance Company: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Insurance Policy: 18-45-101195953

Insured Company: SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA.

Insured Beneficiary: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

Purpose	Value of Coverage	Valid Until
Compliance - Contract Compliance	18.920.776,27 COP	30/06/2027 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Compliance - Wages payment	4.730.194,07 COP	31/12/2029 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Compliance - Quality of Service	18.920.776,27 COP	30/06/2027 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

SOPORTES FINANCIEROS: Los recursos para financiar el presente proceso para la sede principal de la Junta Nacional se derivan del certificado de disponibilidad presupuestal No. 006 del rubro presupuestal denominado Servicios de Vigilancia Sede, el cual tiene una asignación actual de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($145.302.616).

2. FORMA DE PAGO:

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez pagará de la siguiente forma:

- Máximo 30 días después de radicada la factura.
- Pagos parciales mensuales, mes vencido
- El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar, para el efecto se deberá adjuntar:

1. Factura electrónica
2. Certificación bancaria
3. Rut
4. Cámara de Comercio
5. Allegar las Planillas de Seguridad Social de acuerdo con la vinculación del equipo mínimo requerido (Tipo I o Tipo E) para la ejecución del contrato y la respectiva Certificación de Aportes Parafiscales debidamente suscrita por el Contador y/o Revisor Fiscal de acuerdo con la normativa contable aplicable, en conjunto con el informe emitido por el supervisor del contrato.
6. Constancia de la factura radicada en el área de contabilidad de la entidad y en el aplicativo SECOP II.
7. Los pagos mensuales deberán contar con un informe técnico del contratista e informe de supervisión en donde se describa el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las obligaciones.
8. El pago por los servicios por horas será de acuerdo a la cantidad que sea requerida en el mes, deberán contar con un informe técnico del contratista e informe de supervisión en donde se describa el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las obligaciones.

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada y radica en el área de contabilidad de la entidad en el correo electrónico facturacionproveedores@juntanacional.com, y publicada en el aplicativo SECOP II, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos o desde que se haya cargado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3. ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato N°. **CTO-033-JNCI-2026**

2. Fijar como fecha de inicio del contrato N°. **033-JNCI-2026** el día **01** de **OCTUBRE** de **2026**.

3. Fijar como fecha de terminación del contrato el día: **31** de **DICIEMBRE** de **2026**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por quienes en ella intervinieron, de manera digital, a los **TREINTA (30)** de **SEPTIEMBRE** de **2026**.

EL CONTRATANTE

Firmado por:
Victor Hugo Trujillo Hurtado
2026/09/30 01:44:33:915

VÍCTOR HUGO TRUJILLO HURTADO
Representante Legal
Junta Nacional de Calificación de Invalidez

EL CONTRATISTA

MANUEL RICARDO PINZON
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA

SUPERVISOR

Monica Maria Pinzon Arandia
2026.09.30 14:48:18 -05'00'

MONICA MARIA PINZON ARANDIA
CC. 1014176467
COORDINADORA SG-SS
Junta Nacional de Calificación de Invalidez

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 16:28:23
Recibo No. AB26833931
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683393130C1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA
Sigla: SOVIP
Nit: 800059514 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00364296
Fecha de matrícula: 16 de marzo de 1989
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 106 A No 48-52
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@soviplta.com

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 16:28:23
Recibo No. AB26833931
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683393130C1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 1:	5341000
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cll 106 A No 48-52
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@sovipltda.com
Teléfono para notificación 1:	5190432
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por E.P. No. 4768 de la Notaría 14 de Bogotá del 21 de octubre de 1.988, inscrita el 16 de marzo de 1.989 bajo el número 259963 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA".

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100016717 del 24 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 03 de diciembre de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2020 con el No. 02579063 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de octubre de 2057.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 16:28:23
Recibo No. AB26833931
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683393130C1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Prestación de servicios de protección y vigilancia, fija y móvil a bienes, muebles e inmuebles, personas naturales y jurídicas; servicio de escoltas, monitoreo de alarmas, valores agregados y telemáticos.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 0,00 dividido en 0,00 cuotas con valor nominal de $ 0,00 cada una, distribuido así :

Totales
No. de cuotas: 0,00 valor: $0,00

Aclaratoria a Capital
Capital y Socios: $1.407.059.486,00 dividido en 1.407.059.486 cuotas con valor nominal de $1.000,00 cada una, distribuido así:
- Socio Capitalista (s)
Pinzon Montejo Carlos Ernesto C.C. 000000019414438
No. Cuotas: 14.070.594 Valor: $14.070.594,00
Pinzon Montejo Manuel Ricardo C.C. 000000019323976
No. Cuotas: 1.392.988.892 Valor: $1.392.988.892,00
Totales
No. Cuotas: 1.407.059.486 Valor: $1.407.059.486,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son el Gerente y su suplente es el Subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración, representación y uso de la razón social de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien comprometerá a la sociedad sin limitación alguna, dentro del objeto social. La sociedad tendrá un subgerente, quien reemplazara al Gerente en sus faltas absolutas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 16:28:23
Recibo No. AB26833931
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683393130C1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

temporales o accidentales, y tendrá las mismas facultades de este llegado el caso. El Gerente tendrá las siguientes atribuciones y deberes: A. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la junta. B. Fijar todos los salarios, nombrar y remover libremente a los funcionarios y trabajadores de la sociedad y velar porque todos cum plan estrictamente con sus deberes. C. Ciudad de que la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad se hagan debidamente. D. Presentar a la junta ordinaria el balance general de cada ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades. E. Presentar a la junta en sus sesiones ordinarias un informe detallado de su gestión y las medidas cuya adopción recomiende. F. Dirigir la contabilidad de la compañía y responder de que esta se lleve al día y conforme a la ley. G. El Gerente como representante legal de la sociedad podrá adquirir, o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos, transigir, desistir e interponer todo género de recursos y designar apoderados judiciales o extrajudiciales; dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero; hacer depósitos en bancos, novar y renovar obligaciones y créditos; prorrogar y restringir sus plazos; abrir cuentas corrientes en los bancos; celebrar el contrato de cambio en todas sus formas; celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito y en general, representar a la sociedad en todo acto o contrato, dentro de los limites señalados por los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 22 de enero de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2015 con el No. 01905334 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Manuel Ricardo Pinzon Montejo	C.C. No. 19323976

Por Acta No. 01 del 6 de febrero de 2023, de Junta de Socios, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 16:28:23
Recibo No. AB26833931
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683393130C1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2023 con el No. 03009765 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Miguel Antonio Jimenez Mayorga	C.C. No. 80203619

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02-2022 del 29 de marzo de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2022 con el No. 02837183 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Mario Enrique Neira Rodriguez	C.C. No. 79960125 T.P. No. 191825-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.351	26-V- 1.989	14 BOGOTA	15-VI- 1.989 NO.267.392
907	26-II-1.993	14 STAFE BTA	3- III-1993 NO.397.719
5.148	27-VIII-1.993	14 STAFE BTA	19- X -1993 NO.424.107
2.669	19--VII-1.996	12 STAFE BTA	08- IV -1997 NO.580.160

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000097 del 13 de enero de 1998 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00617644 del 13 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003069 del 13 de septiembre de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00747144 del 2 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001609 del 10 de julio de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00835770 del 16 de julio de 2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 16:28:23
Recibo No. AB26833931
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683393130C1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0004446 del 25 de julio de 2007 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01147571 del 27 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2320 del 9 de agosto de 2012 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01659727 del 21 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2252 del 29 de septiembre de 2016 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	02146511 del 5 de octubre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 666 del 27 de septiembre de 2017 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	02263507 del 28 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2936 del 28 de diciembre de 2017 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	02401862 del 5 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 253 del 8 de febrero de 2021 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02663296 del 17 de febrero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 16:28:23
Recibo No. AB26833931
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683393130C1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 4321

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 19.139.787.459
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de agosto de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 16:28:23
Recibo No. AB26833931
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2683393130C1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 30/10/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SOVIP LTDA** con NIT **800.059.514-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 005569994386

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME No. 1

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE <

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo: octubre de 2026

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada a través de medio humano sin armas para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI), de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y administrativas establecidas contractualmente.

2. OBJETIVO DEL INFORME DE GESTIÓN

Presentar el consolidado mensual de las actividades administrativas, operativas y técnicas desarrolladas por SOVIP LTDA. durante el mes de octubre de 2026, en cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada a la **Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI)**.

El informe tiene como finalidad evidenciar la gestión del personal asignado, los controles operacionales implementados, las actividades de supervisión, las capacitaciones realizadas, la atención de requerimientos, la identificación y evaluación de riesgos, las novedades presentadas y las acciones de mejoramiento continuo adelantadas durante el periodo objeto de seguimiento.

Asimismo, busca garantizar la trazabilidad de las actividades ejecutadas, facilitar la verificación y evaluación de la gestión por parte de la Supervisión del Contrato y establecer oportunidades de fortalecimiento continuo del servicio en las diferentes sedes y salas de descongestión de la entidad.

Relacionar las novedades presentadas durante el periodo objeto del informe en las diferentes sedes donde se presta el servicio.



Conclusión operacional: Durante octubre no se reportaron novedades ni siniestros en la operación. Se mantuvieron las actividades de vigilancia, supervisión y control orientadas a la prevención, protección de las instalaciones y continuidad en la prestación del servicio

3. RELACIÓN DE REVISTAS DE SUPERVISIÓN



Análisis: Durante el mes de octubre de 2026, los supervisores motorizados realizaron un total de setenta y nueve (79) revistas de supervisión en las instalaciones de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez. Estas actividades permitieron fortalecer los mecanismos de supervisión, control y verificación de la prestación del servicio, mediante la validación del cumplimiento de las consignas operativas, la identificación oportuna de condiciones de riesgo y vulnerabilidades, y la verificación del adecuado desempeño del personal de seguridad. La ejecución de estas revistas contribuyó al fortalecimiento del efecto disuasivo, la capacidad de respuesta ante posibles incidentes y las medidas preventivas orientadas a proteger a las personas, los bienes y garantizar la continuidad de la operación.
Anexo No. 1: Archivo Excel – Consolidado de revistas de supervisión correspondientes a octubre de 2026.4.

4. REPORTES DE CONTROLES DE RONDAS.

Durante el mes de octubre de 2026, el dispositivo de seguridad realizó las rondas de vigilancia y control en las instalaciones de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI), con el propósito de verificar las condiciones de seguridad, identificar posibles vulnerabilidades y fortalecer las medidas de prevención y control.

La ejecución de estas actividades quedó debidamente registrada en la minuta virtual a través de la plataforma SOVITRACK, permitiendo la trazabilidad y verificación de la gestión operativa realizada.

Anexo No. 2: Archivo de registros de rondas y actividades de vigilancia correspondientes a octubre de 2026.

5. SOLICITUDES DEL CLIENTE, TRÁMITE Y GESTIÓN

Durante el mes de octubre de 2026, no se recibieron solicitudes, requerimientos adicionales ni novedades por parte del cliente relacionadas con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

6. ESTADO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD.

Se realizaron los estudios de seguridad correspondientes a cada una de las sedes de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI), con el propósito de identificar, evaluar y documentar las condiciones de seguridad, los factores de riesgo y las posibles vulnerabilidades de las instalaciones. Los documentos fueron elaborados y remitidos oportunamente al correo electrónico de la Supervisión del Contrato, para su conocimiento, revisión y fines pertinentes.

Anexo No. 3: Panoramas de riesgos y estudios de seguridad de las sedes.

7. PERSONAL DE VIGILANCIA CON CARNÉ DE LA SUPERVIGILANCIA

Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de octubre de 2026, se consolidó y actualizó la relación del personal de vigilancia asignado al contrato de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI), identificando el estado de acreditación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia). Esta información permite verificar la identificación del personal, la vigencia de los documentos de acreditación y el cumplimiento de los requisitos aplicables para el ejercicio de las funciones de vigilancia y seguridad privada.

Anexo No. 4: Relación actualizada del personal asignado al contrato, con carné y acreditación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

8. ESTADO DE ENTREGA DE DOTACIÓN

Previo al inicio de la ejecución del contrato, se realizó la entrega de la dotación correspondiente al personal de vigilancia asignado al servicio de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, garantizando la disponibilidad de los elementos requeridos para el adecuado desarrollo de sus funciones y la presentación del personal conforme a los lineamientos establecidos.

Anexo No. _5_: Actas de entrega de dotación al personal de vigilancia.

9. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CAPACITACIONES

Durante el mes de octubre de 2026, se desarrollaron actividades de capacitación dirigidas al personal operativo asignado al contrato de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI), con el acompañamiento de la Dirección de Operaciones y el área del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Tema: Manejo adecuado y uso responsable de armas.

Personal participante: Personal operativo de vigilancia y seguridad privada.
Esta actividad tuvo como propósito fortalecer los conocimientos, las competencias y las buenas prácticas del personal en el manejo seguro y responsable del armamento, haciendo énfasis en la prevención de incidentes, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.
Anexo No. 6: Soportes de capacitación, registro de asistencia y evidencias de la jornada de formación.

10. ROTACIÓN DEL PERSONAL Y SUS CAUSAS

Consolidado mensual: 5

Concepto	Cantidad
Personal al inicio del periodo	5
Ingresos	1
Retiros	1
Reubicaciones	0
Personal al cierre del periodo	5

Análisis de novedades de personal: Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de octubre de 2026, se presentó una (01) novedad de personal por renuncia voluntaria del señor MANUEL ANTONIO MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1124064373, quien hacía parte del dispositivo de seguridad asignado al contrato.

Como medida para garantizar la continuidad operativa y mantener la cobertura del servicio, se realizó la asignación del señor VÍCTOR JULIO CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.410.848, en reemplazo del personal retirado, asegurando la disponibilidad del recurso humano requerido para la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

11. PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE VACACIONES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de octubre de 2026, se verificó que el personal de seguridad asignado a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI) no registra vacaciones pendientes por disfrutar. En consecuencia, no se presentaron novedades relacionadas con la programación o cobertura de vacaciones del dispositivo de seguridad, manteniéndose la disponibilidad del personal para garantizar la continuidad del servicio.

Anexo No. 7: Programación operativa del personal de vigilancia y seguridad privada correspondiente al mes de octubre de 2026.

12. SERVICIOS DE VIGILANCIA DEJADOS DE PRESTAR.

Durante el mes de octubre de 2026, no se presentó suspensión, interrupción ni servicios dejados de prestar en la operación de vigilancia y seguridad privada de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI), garantizando la continuidad y cobertura de los puestos de servicio conforme a las condiciones contractuales establecidas.

13. ENTREGA MENSUAL DE REGISTROS DE VISITANTES EN MEDIO MAGNÉTICO.

El registro de visitantes se realiza mediante las planillas físicas suministradas por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI). Estos registros son diligenciados por el personal de seguridad durante la jornada y, una vez finalizada, son entregados conforme al procedimiento establecido por la entidad, garantizando la disponibilidad y trazabilidad de la información registrada**.**

14. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DE TODAS LAS SEDES

Las recomendaciones y medidas preventivas de seguridad identificadas para cada una de las sedes de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI) se encuentran documentadas en los respectivos panoramas de riesgos, en los cuales se establecen las condiciones identificadas, las vulnerabilidades detectadas y las recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la prevención de posibles incidentes.

15. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, AGENTES GENERADORES Y TRATAMIENTO SUGERIDO

Los factores de riesgo y las posibles vulnerabilidades de cada una de las sedes de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI) fueron identificados, evaluados y documentados en los respectivos panoramas de riesgos, los cuales constituyen la base para establecer las recomendaciones y medidas Se

Los tratamientos sugeridos deberán clasificarse en:

Preventivos: fortalecimiento de controles, rondas, verificaciones, consignas y protocolos.

Correctivos: intervención de vulnerabilidades, ajustes de procedimientos y fortalecimiento de controles deficientes.

Tecnológicos: implementación o mejoramiento de CCTV, alarmas, controles electrónicos, botones de pánico y herramientas de trazabilidad.

Administrativos: actualización de procedimientos, capacitación, seguimiento y coordinación con los responsables de cada sede.

16. PROPUESTA DE MEJORA CONTINUA

En los panoramas de riesgos elaborados para cada una de las sedes de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI) se documentaron las oportunidades de mejora, recomendaciones y acciones preventivas identificadas durante los estudios de seguridad. Estas permiten orientar el fortalecimiento de los controles existentes, mitigar las

vulnerabilidades detectadas y promover la mejora continua de las condiciones de seguridad y protección de las instalaciones.

17. BASADOS EN LOS HALLAZGOS Y ERRORES DEL SERVICIO, PRESENTAR PROPUESTA DE MEJORA Y SU SEGUIMIENTO.

Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de octubre de 2026, la Dirección de Operaciones de SOVIP LTDA. identificó oportunidades de mejora a partir de los hallazgos, verificaciones operativas y resultados de los estudios de seguridad y panoramas de riesgos elaborados para las diferentes sedes de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI).

En desarrollo del proceso de mejora continua, se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento de los siguientes aspectos:

- **Supervisión operativa:** Fortalecimiento de las revistas de supervisión para verificar el cumplimiento de las consignas, los procedimientos y las funciones asignadas al personal de seguridad.
- **Cumplimiento de procedimientos:** Refuerzo de los controles relacionados con el diligenciamiento de minutas, registros de visitantes y demás mecanismos de control establecidos para el servicio.
- **Capacitación:** Desarrollo de actividades de formación dirigidas al personal operativo, incluyendo el tema de manejo adecuado y uso responsable de armas.
- **Control tecnológico:** Fortalecimiento de la trazabilidad de las actividades operativas mediante el uso de la plataforma SOVITRACK y sus registros de supervisión.
- **Gestión de riesgos:** Identificación y documentación de factores de riesgo, vulnerabilidades y oportunidades de mejora en los panoramas de riesgos de cada sede, estableciendo recomendaciones preventivas para fortalecer las condiciones de seguridad.

18. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

La Dirección de Operaciones efectuará seguimiento a las acciones de mejora mediante revistas de supervisión, revisión de registros operativos, verificación del cumplimiento de consignas, seguimiento a las novedades y evaluación de las recomendaciones consignadas en los panoramas de riesgos.

Cordialmente,

Jhon Campos Ramírez
Director de Operaciones
SOVIP LTDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14996547821

(415)7707212489984(8020) 000001499654782 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 9 5 1 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SOVIP LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 106 A 48 52

42. Correo electrónico GERENCIA@SOVIPLTDA.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 1 9 0 4 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 8 9 0 3 1 6	8 0 2 0	2 0 2 1 0 1 0 1	4 3 2 1				0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-03-18 / 09:24:12AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINZON MONTEJO MANUEL RICARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14996547821

(415)7707212489984(8020) **000001499654782 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 9 5 1 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 7 6 8	2 9 3 6
73. Fecha	1 9 8 8 1 0 2 1	2 0 1 7 1 2 2 8
74. Número de notaría	1 4	5 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 9 0 3 1 6	2 0 1 8 1 2 0 5
77. No. Matrícula mercantil	3 6 4 2 9 6	3 6 4 2 9 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 8 1 0 2 1	
81. Hasta	2 0 5 7 1 0 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14996547821

(415)7707212489984(8020) **000001499654782 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 9 5 1 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 1 2 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 3 2 3 9 7 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PINZON	MONTEJO	MANUEL	RICARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 8 2 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 0 3 6 1 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
JIMENEZ	MAYORGA	MIGUEL	ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14996547821

(415)7707212489984(8020) **000001499654782 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 9 5 1 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 2 3 9 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	MONTEJO	MANUEL	RICARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,392,988,892	9 9	1 9 8 8 1 0 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 4 1 4 4 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	MONTEJO	CARLOS	ERNESTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
14,070,594	1	1 9 8 8 1 0 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14996547821

(415)7707212489984(8020) **000001499654782 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 5 9 5 1 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 6 0 1 2 5	8	1 9 1 8 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
NEIRA	RODRIGUEZ	MARIO	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 0 5 9 5 1 4	0	SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 6 6 6 1 7 9 6	7	2 5 3 4 8 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AMAYA	ALARCON	JULIETH	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificados de Aportes

Se certifica que VICTOR JULIO CORREDOR PATIÑO identificado(a) con CC 79410848 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOVIP LTDA NI 800059514

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-10	2026-11	804772012	9513935206	E	2026-11-05									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$2,629,015	$420,700
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$2,629,015	$114,400
CCF	CAFAM	30	4%	$2,629,015	$105,200
EPS	COMPENSAR	30	4%	$2,629,015	$105,200

Este certificado se expide el día 2026-11-05 a las 03:13.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que CESAR ANDRES DELGADO ACOSTA identificado(a) con CC 1082940080 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOVIP LTDA NI 800059514

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-10	2026-11	804772012	9513935206	E	2026-11-05									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,449,347	$391,900
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$2,449,347	$106,600
CCF	CAFAM	30	4%	$2,449,347	$98,000
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$2,449,347	$98,000

Este certificado se expide el día 2026-11-05 a las 03:13.

Certificados de Aportes

Se certifica que LIBIA JOHANNA HINCAPIE TOBON identificado(a) con CC 52882290 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOVIP LTDA NI 800059514

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-10	2026-11	804772012	9513935206	E	2026-11-05	X								X				L				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	28	16%	$2,279,484	$364,800
AFP	PROTECCION	1	16%	$58,364	$9,400
ARL	COLPATRIA ARP	28	4.35%	$2,279,484	$99,200
ARL	COLPATRIA ARP	1	0%	$58,364	$0
CCF	CAFAM	28	4%	$2,279,484	$91,200
CCF	CAFAM	1	0%	$1,946	$0
EPS	NUEVA E.P.S.	28	4%	$2,279,484	$91,200
EPS	NUEVA E.P.S.	1	4%	$58,364	$2,400

Este certificado se expide el día 2026-11-05 a las 03:13.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que MANUEL ANTONIO MORALES AMARIS identificado(a) con CC 1124064373 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOVIP LTDA NI 800059514

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-10	2026-11	804772012	9513935206	E	2026-11-05	X	X							X	X							

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	16	16%	$1,578,761	$252,700
AFP	PORVENIR	3	12%	$175,091	$21,100
ARL	COLPATRIA ARP	16	4.35%	$1,578,761	$68,700
ARL	COLPATRIA ARP	3	0%	$175,091	$0
CCF	CAFAM	16	4%	$1,617,670	$64,800
CCF	CAFAM	3	0%	$0	$0
EPS	SALUD TOTAL	16	4%	$1,578,761	$63,200
EPS	SALUD TOTAL	3	0%	$175,091	$0

Este certificado se expide el día 2026-11-05 a las 03:13.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que ISRAEL SANCHEZ RODRIGUEZ identificado(a) con CC 79923372 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOVIP LTDA NI 800059514

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-10	2026-11	804772012	9513935206	E	2026-11-05	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	29	16%	$2,861,505	$457,900
ARL	COLPATRIA ARP	29	4.35%	$2,861,505	$124,500
CCF	CAFAM	29	4%	$2,861,505	$114,500
EPS	FAMISANAR	29	4%	$2,861,505	$114,500

Este certificado se expide el día 2026-11-05 a las 03:13.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que JORGE LUIS SOTO SOTO identificado(a) con CC 78077886 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOVIP LTDA NI 800059514

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-10	2026-11	804772012	9513935206	E	2026-11-05	X								X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$3,110,177	$497,700
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$3,110,177	$135,300
CCF	CAFAM	30	4%	$3,110,177	$124,500
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$3,110,177	$124,500

Este certificado se expide el día 2026-11-05 a las 03:13.

SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE
AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO SOVIP LTDA
NIT: 800.059.514 - 0
Dirección: Calle 106 No. 48 - 52
Tel: 5190432
Correo: servicioalcliente@sovipltda.com

CUFE: 42badcb81715a9cb6db2c81f5bc45d1425a50dec50296284ffc8c2314332c90618d81b7da9cc3799391b31310d017d78
Responsable de IVA, Actividad Económica Principal 8010. Bogotá 13.8 x 1000
Facturación electrónica Aut. DIAN 18764116682201 Desde SEC8427 hasta SEC10000, desde 2026-10-05 hasta 2027-10-05

CLIENTE: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
NIT: 830026324 5
DIRECCIÓN: Bogotá, avenida carrera 19 no. 102 –53- BOGOTA D.C. - Colombia
TEL/CEL: 313-4091219 /
E-MAIL: facturacionproveedores@juntanacional.com
VENDEDOR: GINA MARCELA MELO SANCHEZ
PLAZO DE PAGO: 30 Días Netos

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. SEC8485

FECHA DE FACTURA
29/10/2026

FECHA DE VENCIMIENTO
28/11/2026

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO U	DES(%)	TOTAL
SERV34	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIO HUMANO SIN ARMA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.	1.00 Unidades	$19,308,662	0.0	$19,308,662
SERV145	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIO HUMANO SIN ARMA DE DOCE (12) HORAS DIRUNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS.	2.00 Unidades	$5,655,431	0.0	$11,310,862

VALOR EN LETRAS:
TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MCTE
NOTAS:
Servicio seguridad física Mes de Octubre 2026.

Estimado cliente,
Pensando en su comodidad, hemos activado las siguientes opciones para el pago de su factura: Ingresa a nuestra página www.sovipltda.com al banner Aval Pay o PSE; con Cheque a nombre de SOVIP LTDA Nit: 800.059.514 ó a nuestra cuenta Corriente Davivienda 005569994386

Agradecemos el envío del soporte de pago al correo electrónico:
asisconta@sovipltda.com, auxconta@sovipltda.com

SUBTOTAL:	$30,619,524.00
BASE AIU:	$3,061,952.00
IVA 19:	$581,771.00
TOTAL:	$31,201,295.00
RETEFUENTE:	(-) $61,239.00
RETEIVA:	(-) $0.00
RETEICA:	(-) $42,255.00
NETO A PAGAR:	$31,097,801.00

Validada:

Información: https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=42badcb81715a9cb6db2c81f5bc45d1425a50dec50296284ffc8c2314332c90618d81b7da9cc3799391b31310d017d78

Proveedor Tecnológico: Avancys SAS, NIT 900.297.700-7 **Software:** Avancys ERP